

RESOLUCIÓN No. 060 DE 2023



MARZO 03 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

LA RECTORA del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que, la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA identificada con cedula de ciudadanía No. 66.905.362, quien ejerce el Empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante resolución No.029 de febrero 03 de 2023 le fueron concedidos, liquidados y pagados 15 días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023.

Que, mediante resolución No. 057 de febrero 22 de 2023, debido a la necesidad del servicio le fue aplazado el disfrute de los quince (15) días hábiles de las vacaciones autorizadas mediante resolución No.029 de febrero 03 de 2023.

Que, mediante Nota interna No. 001 de fecha 03 de marzo de 2023 dirigida a la Rectora de la Entidad la cual con visto bueno. y aprobación, la Doctora ROSA CORTES CASANOVA le solicita autorización para disfrutar tres (3) días hábiles de su periodo de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023; el cual previamente había sido aplazado por necesidad del servicio.

Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

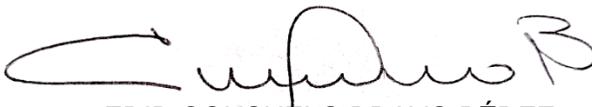
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de tres (03) días hábiles del periodo de vacaciones aplazadas pendientes por disfrutar la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA – Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115, Grado 1 correspondientes al periodo laboral comprendido entre 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023, para disfrutarlos durante el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de marzo de 2023 inclusive.

PARAGRAFO: A la Doctora ROSA CORTES CASANOVA del turno de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre 22 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2023, le quedan 12 días hábiles pendientes por disfrutar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día tres (03) de marzo de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria *hrc*
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa *tr*
Vo.Bo.: Nohora Echeverry – Contratista Jurídica *Exp*